

Bruselas, 18 de noviembre de 2024  
(OR. en)

15816/24

CONUN 231  
ONU 133  
DEVGEN 185  
ACP 124  
COAFR 409  
COASI 187  
COEST 663  
CLIMA 414  
COLAC 159

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 18 de noviembre de 2024

A: Delegaciones

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre los países en desarrollo sin litoral  
- (Conclusiones del Consejo - 18 de noviembre de 2024)

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre los países en desarrollo sin litoral, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4058 celebrada el 18 de noviembre de 2024.

---

**Conclusiones del Consejo sobre los países en desarrollo sin litoral**

1. La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros se congratulan de la próxima celebración de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral<sup>1</sup>, que tendrá lugar en Gaborone (Botsuana) del 10 al 13 de diciembre de 2024. El tema elegido para la conferencia, «Impulsar las alianzas para el progreso», pone de relieve la importancia de la actuación colectiva para el desarrollo sostenible. Esta conferencia (en lo sucesivo, «tercera Conferencia») brinda una oportunidad única —que solo se presenta cada diez años— de articular un marco nuevo y ambicioso para los países en desarrollo sin litoral que permita dar respuesta a las dificultades existentes, crear resiliencia frente a choques futuros y acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. La UE viene realizando una intensa labor para reforzar su asociación con los países en desarrollo sin litoral, tanto de manera bilateral como mediante iniciativas de alcance regional y mundial. Está plenamente resuelta a seguir ampliando su cooperación con el Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral, presidido actualmente por Botsuana.
3. Los treinta y dos países en desarrollo sin litoral representan una población de 570 millones de personas, repartida en distintas zonas de África, Asia, Europa y Sudamérica. Cada uno de ellos tiene oportunidades únicas y desafíos específicos. La falta de acceso directo al mar abierto, sobre todo cuando se combina con la lejanía geográfica, plantea diversos problemas para la integración y el comercio mundiales. Entre ellos figuran los obstáculos al transporte y las comunicaciones, la necesidad de recorrer largas distancias para alcanzar los grandes mercados o la existencia de farragosos procedimientos de tránsito. La dependencia respecto del tránsito por países vecinos aumenta la presión sobre las infraestructuras y el coste de las mercancías. La combinación de todos estos factores puede agravar las dificultades de acceso a la financiación y las inversiones internacionales.
4. En septiembre de 2023, los Estados miembros de las Naciones Unidas se reunieron para reafirmar su «compromiso de implementar eficazmente la Agenda 2030 y alcanzar sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y defender todos los principios consagrados en ella».

---

<sup>1</sup> Son países en desarrollo sin litoral Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bután, el Estado Plurinacional de Bolivia, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, la República Centroafricana, el Chad, Esuatini, Etiopía, Kazajistán, la República de Kirguistán, la República Democrática Popular de Laos, Lesoto, Malawi, Mali, la República de Moldavia, Mongolia, Nepal, Níger, Macedonia del Norte, Paraguay, Ruanda, Sudán del Sur, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia y Zimbabue.

5. La UE acoge con satisfacción la renovación del compromiso mundial de revitalizar el sistema multilateral y acelerar la consecución de los ODS, que constituyen el núcleo del Pacto para el Futuro aprobado en septiembre de 2024. Estamos de acuerdo con el reconocimiento de las situaciones especiales de los países en desarrollo sin litoral y con que necesitan ayuda para aplicar la Agenda 2030.
6. La UE está resuelta a apoyar las iniciativas que se tomen a tal efecto y reconoce la necesidad de adoptar compromisos que se plasmen en acciones concretas a fin de dotar a los países en desarrollo sin litoral de los medios que necesitan para acelerar la consecución de los ODS, superar las dificultades existentes y aumentar la resiliencia ante choques futuros. La UE destaca la importancia de definir y materializar prioridades concretas que atiendan a las necesidades específicas de los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con el compromiso asumido por la Unión de no dejar a nadie atrás en la consecución de los ODS.
7. El Programa de Acción de Viena de 2014 estableció un marco claro a tal efecto, articulado en torno a seis prioridades de acción: políticas de tránsito; desarrollo de la infraestructura; comercio y facilitación del comercio; integración y cooperación regionales; transformación económica estructural; y medios de ejecución. Es necesario redoblar esfuerzos para hacer realidad las ambiciones del Programa de Acción de Viena, sobre todo con el fin de revertir los reveses asociados a la pandemia de COVID-19, a las tensiones geopolíticas, los conflictos, el cambio climático, la inseguridad en materia alimentaria y de nutrición y las adversas condiciones económicas mundiales. La UE espera con interés colaborar con los países en desarrollo sin litoral para dar efectos prácticos a las prioridades que se establezcan en Gaborone.
8. La UE celebra la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 2020, titulada «Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo», en la que se hace referencia a la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aumente su apoyo a los países en desarrollo sin litoral. La UE celebra también la propuesta de elaboración de un índice de pobreza multidimensional de alcance mundial.

9. La UE aboga por una mayor cooperación e integración regionales para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a superar sus condicionamientos geográficos y mejorar su acceso a los mercados internacionales, en particular respecto a las infraestructuras, la transformación digital y la mejora de los ecosistemas de innovación. La UE y sus Estados miembros consideran especialmente digna de apoyo la Zona de Libre Comercio Continental Africana —a la que prestan respaldo mediante una iniciativa específica del Equipo Europa—, por el enorme potencial de transformación que ofrece a los países de la región, en particular los países en desarrollo sin litoral. La UE reconoce que, además del desarrollo de infraestructuras como la red de autopistas asiáticas o la red ferroviaria transasiática, es necesario invertir en tecnologías limpias, renovables y digitales para reforzar la integración económica y la resiliencia de los países en desarrollo sin litoral. La armonización de las normas comerciales es de primordial importancia: ayudará a estos países a simplificar tanto sus normativas como sus procedimientos administrativos para garantizar la continuidad del comercio de productos esenciales e implantar procedimientos comerciales más rápidos y transparentes, todo lo cual redundará en la protección de los intereses públicos.
10. La UE y sus Estados miembros están resueltos a desempeñar un papel constructivo antes, durante y después de la tercera Conferencia, en relación con todas las prioridades definidas en el proyecto de Programa de Acción. A tal fin, la UE está dispuesta a cooperar con socios como el Grupo de Reflexión Internacional para los Países en Desarrollo sin Litoral y con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
11. La UE hace hincapié en el potencial de transformación que presentan las energías renovables, entre ellas la energía solar, la energía eólica y la energía del hidrógeno. Ofrecen soluciones sostenibles a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y brindan enormes oportunidades de desarrollo de capacidad digital y de emprendimiento para avanzar en la creación de puestos de trabajo en las cadenas de valor ecológicas y la adquisición de capacidades digitales que permitan aumentar la conectividad.

12. La UE está resuelta a establecer una estrecha colaboración con los socios para acelerar la transición ecológica y aprovechar sus beneficios y para contribuir a la consecución de los compromisos que se han adquirido a escala mundial. La UE y sus Estados miembros seguirán intensificando la colaboración con los socios a la hora de definir y aplicar ambiciosas contribuciones determinadas a nivel nacional que permitan cumplir eficazmente los compromisos asumidos en el marco del balance mundial, en particular el de abandonar progresivamente los combustibles fósiles de un modo justo, ordenado y equitativo, y el de elaborar planes nacionales de adaptación que aumenten la adaptabilidad, refuercen la resiliencia y reduzcan la vulnerabilidad.
13. La UE está poniendo el máximo empeño en colmar la brecha digital en los países en desarrollo sin litoral, para lo cual apoya programas de alfabetización digital e iniciativas de mejora de las infraestructuras digitales y de facilitación del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las tecnologías digitales ofrecen enormes posibilidades de transformación de los sistemas de educación, salud y protección social, y de fortalecimiento institucional. La UE destaca la importancia de que se recopilen y analicen datos fiables y desagregados para comprender mejor las necesidades específicas de los países en desarrollo sin litoral y poder definir así intervenciones más selectivas y eficaces.
14. La UE y sus Estados miembros apoyan la labor que se está realizando para reformar la arquitectura financiera internacional y los bancos multilaterales de desarrollo, sobre la base del Pacto de París para las Personas y el Planeta y la Iniciativa de Bridgetown 2.0. La UE y sus Estados miembros se congratulan del firme compromiso que el Pacto para el Futuro ha asumido a este respecto. La UE colaborará de manera constructiva, trabajando con sus socios para lograr avances significativos a este respecto en la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en España en 2025.
15. Hay que acometer un esfuerzo mundial con el objetivo de movilizar, a partir de todas las fuentes, los recursos necesarios para la aplicación plena y acelerada de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París, aumentando también la liquidez y aprovechando del mejor modo posible las escasas fuentes disponibles de financiación en condiciones favorables. Afrontar mejor las desigualdades y los desafíos mundiales y proteger los bienes públicos mundiales son objetivos de interés común, ya que permitirán garantizar que ningún país tenga que elegir entre luchar contra la pobreza o luchar por el planeta. A este respecto, la UE y sus Estados miembros apoyan el desarrollo de instrumentos de financiación innovadores, como las cláusulas de resiliencia climática en los contratos de deuda para los países más vulnerables.

16. La UE tiene una dilatada relación de asociación con los países en desarrollo sin litoral. Según las últimas cifras disponibles, destinó a estos países fondos de asistencia oficial para el desarrollo por un importe equivalente a 10 600 millones de euros en 2022. A lo largo de los seis últimos años, el Banco Europeo de Inversiones ha financiado proyectos por valor de más de 3 000 millones de euros en estos países. Se trata de proyectos destinados a incrementar las oportunidades y mejorar las condiciones de vida en veinticuatro de los treinta y dos países en desarrollo sin litoral, prestándoles apoyo para la consecución de los ODS. Los Estados miembros aportan además sus propias ayudas, que no están incluidas en las cifras mencionadas.
17. En el contexto de su Estrategia «Global Gateway» (Pasarela Mundial), la UE se está asociando con países en desarrollo sin litoral para la realización de inversiones en el sector digital y en los sectores del clima y la energía, el transporte, la sanidad, la educación y la investigación. La UE está financiando una selección de proyectos emblemáticos estratégicos en beneficio de los países en desarrollo sin litoral, como el proyecto «Corredor de Lobito», destinado a construir cientos de kilómetros de ferrocarril para unir las provincias del cinturón del cobre de la República Democrática del Congo y Zambia con una línea existente en la vecina Angola. En Asia Central, dos iniciativas emblemáticas del Equipo Europa, «Conectividad Digital» y «Agua, Energía y Cambio Climático», contribuirán a aumentar la conectividad y la integración regional. En el Foro de Inversores para la Conectividad del Transporte UE-Asia Central celebrado en enero de 2024, la UE acordó con los dirigentes de los países de la región dar comienzo a la construcción de la ruta rápida del Corredor de Transporte Transcaspiano, que constituye el trayecto más corto entre Europa y Asia Central. La UE también está prestando apoyo a una serie de países en desarrollo sin litoral de la franja Sudán-Sahel mediante su histórico compromiso de contribución a la iniciativa «Gran Muralla Verde», en particular en el marco del Acelerador de la Gran Muralla Verde. Dicho compromiso contribuirá a desarrollar un mosaico de paisajes verdes y productivos para aumentar la resiliencia y la seguridad alimentarias y la rentabilidad y la sostenibilidad de los modos de vida rurales en toda la región.
18. Por otra parte, la UE está trabajando para garantizar que puedan utilizarse fondos públicos también para catalizar inversiones privadas que colmen el déficit de inversión mundial en infraestructuras. Movilizar la capacidad de inversión del sector privado es una prioridad estratégica que se intenta alcanzar mediante la mejora del entorno empresarial y de inversión, la supresión de los obstáculos técnicos al comercio, el establecimiento de condiciones de competencia equitativas y la utilización de instrumentos financieros para atraer fondos. Mediante este marco de actuación, el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+) ofrece garantías a inversores del sector privado a través de las instituciones de financiación del desarrollo.

19. La aplicación provisional del nuevo Acuerdo de Asociación entre la UE y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra, firmado en noviembre de 2023, comenzó el 1 de enero de 2024. Este acuerdo enuncia una serie de principios comunes esenciales en relación con temas como los derechos humanos, la democracia, la paz y la seguridad, el desarrollo humano y social, el cambio climático y el medio ambiente o la migración y la movilidad. Los acuerdos económicos y de asociación que la UE ha firmado con sus socios han repercutido positivamente en las economías de esos países. La UE espera con interés utilizar este marco para establecer con los países en desarrollo sin litoral una relación que abarque múltiples aspectos.
20. De cara al futuro, la UE está resuelta a reforzar su asociación con los países en desarrollo sin litoral mediante la cooperación y el diálogo, mediante la asistencia técnica y el apoyo al desarrollo de capacidades. A partir de los resultados de la Cumbre del Futuro de 2024 y de la Cumbre sobre los ODS de 2023 y esperando con interés los logros de la tercera Conferencia, redundará en interés de las dos partes que se dé respuesta a las necesidades específicas de los países en desarrollo sin litoral, entre otras prioridades, durante la cuarta Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo.
21. La UE espera con interés los resultados de la tercera Conferencia y el próximo Programa de Acción en favor de los países en desarrollo sin litoral, que se adoptará en principio en la conferencia con la adhesión de todas las partes pertinentes, incluidas la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y la juventud. Estamos dispuestos a contribuir a la ejecución del Programa de Acción en ámbitos prioritarios como el cambio climático, la transformación estructural, la facilitación del comercio, la conectividad, y la facilitación del acceso a la financiación y las inversiones en favor de la acción climática y el desarrollo.
-